



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

Expediente nº: 2023/404440/006-302/00002

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Procedimiento: Contratación de los servicios de asistencia técnica para la elaboración, seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Fines 2030.

Asunto: Rectificación de Errores

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN

Vistos los siguientes

Antecedentes

Con fecha 09 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fines aprobó en su punto 3º la “**APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA “AGENDA FINES 2030”**”.

El 19 de junio de 2023, se publicó el Anuncio de Licitación y el Anuncio de Pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El 27 de junio de 2023, mediante Resolución de la Alcaldía, fueron rectificadas los Anuncios de Licitación y de Pliegos.

Considerando, que a la vista de la documentación obrante en el expediente, se ha comprobado que existen varios errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error material, de hecho, o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en los siguientes documentos del expediente:

Código Seguro De Verificación	20uWQ2WagpXgPNpf+fgDJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	05/07/2023 10:51:07	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/20uWQ2WagpXgPNpf%2BfgDJw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

Documento:	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Expediente:	2023/404440/006-302/00002
Fecha Firma:	19/06/2023
Enlace URL	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZA%2FSkcmW3DorjAEotw7Zg%3D%3D

En el siguiente sentido:

PÁGINA 6

Donde dice:

*Una persona titulada en Publicidad y Relaciones Públicas, **que actuará como Director de la Memoria**, que deberá contar con experiencia profesional en trabajos de desarrollo sostenible, acreditando la redacción de, al menos, 5 trabajos desarrollados en los últimos 5 años.*

Debe decir:

Una persona titulada en Publicidad y Relaciones Públicas, que deberá contar con experiencia profesional en trabajos de desarrollo sostenible, acreditando la redacción de, al menos, 5 trabajos desarrollados en los últimos 5 años.

Del mismo modo, se ratifican y corrigen los errores especificados en la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2023:

<https://ov.dipalme.org/csv/?id=tVFo0gyNCFB25SmQZdvIRw==>

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas, quedando de la siguiente manera:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uwzntg4uqhV0BmhCAcfwlQ%3D%3D>

Firmado electrónicamente por el Alcalde D. Rodrigo Sánchez Simón, en la fecha indicada en la estampilla de firma.

Código Seguro De Verificación	20uWQ2WagpXgPNpf+fgDJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Página	05/07/2023 10:51:07	
Observaciones			2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/20uWQ2WagpXgPNpf%2BfgDJw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			